

ICREDIT PERÚ SERVICIOS FINANCIEROS S.A.C. (ICREDIT), es una institución financiera dedicada a realizar operaciones de Factoring, Confirming, Ordering, Descuento de Letras y Cobranza Libre que tiene el propósito de dirigir todas sus actividades, obrando de manera ética y moral, con total integridad y transparencia. En tal sentido, **ICREDIT** ha implementado y mantiene un Sistema de Gestión Antisoborno (SGA) y un Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT), los cuales conforman el Sistema de Gestión de Cumplimiento (SGC) de la organización. Asimismo, a través de la presente política se compromete a:

- Prohibir cualquier intento o acto relacionado a soborno, corrupción o Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), estableciendo las imposiciones de sanciones internas correspondientes, sin perjuicio de las sanciones penales y/o civiles que pudieran recaer en contra del trabajador por parte de diversas autoridades competentes en caso de incumplimiento y/o faltas a la presente política, procedimientos, requisitos legales o cualquier lineamiento perteneciente al SGA y/o SPLAFT de la organización.
- Promover una cultura preventiva basada en el principio de "rechazo absoluto" hacia la comisión de actos ilícitos en relación al soborno, corrupción o LA/FT identificando las actividades o procesos que puedan generar o incrementar los riesgos de soborno/corrupción y/o de LA/FT para desarrollar todas las medidas necesarias para mitigarlos, impulsando la actuación responsable de todos los trabajadores para que puedan programar y ejecutar sus labores de una manera correcta y lograr la mejora continua del SGA y el SPLAFT.
- Colaborar en la lucha contra el LA/FT, estableciendo un SPLAFT para evitar vincular, establecer y/o mantener relaciones comerciales o realizar operaciones con personas o empresas que se encuentren relacionadas a estos actos ilícitos.
- Diseñar e implementar procedimientos adecuados de conocimiento de socios de negocios y personal que permitan obtener información necesaria para prevenir, monitorear y detectar operaciones inusuales o sospechosas y actos de ilícitos relacionados a soborno, corrupción o de LA/FT.
- Difundir a todo el personal el deber de informar y denunciar de buena fe o sobre la base de una creencia razonable cualquier conducta irregular de la que se tenga conocimiento o sospecha, garantizando la protección del denunciante, la confidencialidad de los denunciados y los denunciantes, así como la ausencia de represalias a los denunciantes. Para el planteamiento de inquietudes, incluyendo las consultas sobre el SGA y/o SPLAFT, se dispone del correo de denuncias/consultas (cumplimiento@icredit.com.pe).
- La Función Antisoborno es el responsable de garantizar la supervisión, asesoría, seguimiento y mejora continua del SGA, así como informar el desempeño de dicho Sistema; y el Oficial de Cumplimiento es el responsable de vigilar la adecuada implementación y funcionamiento del SPLAFT. Ambos responsables cuentan con la autoridad, autonomía e independencia para el desarrollo de sus actividades mediante la dotación de recursos financieros y humanos suficientes.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a la organización, los requisitos de la Norma ISO 37001:2025 y otros requisitos a los que ICREDIT se haya suscrito.

Todas las personas jurídicas y naturales que se relacionen con **ICREDIT** están obligadas a desarrollar sus actividades conforme a los lineamientos establecidos en la presente política y a las disposiciones legales vigentes.

Pedro Pingo Panta
GERENCIA GENERAL